



**GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE DE LA POLICIA NACIONAL
"MAYOR GALO E. MIÑO JARRIN"**

INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA		RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA	05 ABR. 2010	12:00 HORA
FIRMA:	<i>[Handwritten Signature]</i>	

Oficio No. 2010-0232-GIR-M.
Manta, 01 de Abril del 2010.

Señor

Dr. Jorge Luis Gonzales Tamayo.

**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMPRAS
PÚBLICAS.**

En su despacho.-

Por medio del presente reciba Usted señor Dr., un cordial saludo de todos quienes conformamos el Grupo de Intervención y Rescate de la Policía Nacional acantonado en la ciudad de Manta, a la vez me permito informar que mediante resolución interna N° 001-RE-GIR-PN-2010 de fecha 26 de marzo del 2010, al amparo de las normas establecidas en la Ley Orgánica de Contratación Pública, su reglamento general y mas legislaciones conexas, se procedió a dar inicio al procedimiento de Régimen Especial, para la adquisición de accesorios y mecanismos para el funcionamiento de los botes de rescate que posee el GIR-MANTA; por lo que solicito muy comedidamente su publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Adjunto al presente la resolución N° 001-RE-GIR-PN-2010.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente reitero mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Handwritten Signature]

**CARLOS RODRIGO ZARATE PEREZ
MAYOR DE POLICIA
JEFE DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE MANTA.**

"EN TU APOYO ESTA NUESTRA FUERZA"



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE MANTA
RESOLUCIÓN No 001-RE-GIR-M-PN-2010**

“COMPRA DE MOTORES FUERA DE BORDA COMO ACCESORIOS Y MECANISMOS INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BOTES DE RESCATE QUE POSEE EL GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE – MANTA DE LA POLICÍA NACIONAL”

CONSIDERANDO:

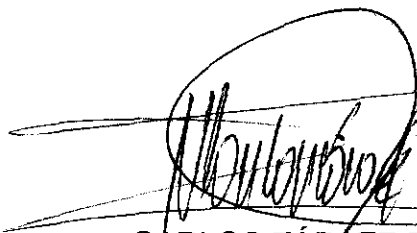

- Que,** el Reglamento a la Ley Orgánica de Contratación Pública, en su artículo 94 establece la procedencia de la contratación de Repuestos y accesorios requeridos por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley, para el mantenimiento, reparación y/o repotenciamiento de equipos y maquinas de su propiedad, entendiendo como tales a dispositivos, aparatos, naves, mecanismos, maquinas, componentes, unidades, conjuntos, módulos, sistemas, entre otros siempre que no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec.
- Que,** la adquisición de estos accesorios son indispensables para el funcionamiento de los botes inflables de rescate que posee el Grupo de Intervención y Rescate – Manta de la Policía Nacional, los mismos que son necesarios para dar fiel cumplimiento a la misión establecida en el artículo 163 de la Constitución de la República del Ecuador y la misión específica establecida en el artículo 100 del Reglamento General a la Ley Orgánica de la Policía Nacional.
- Que,** mediante oficio 2010-024-JF-CCPM-M, de fecha 30 de Marzo de 2010, emitido por la señorita Contadora del Comando Cantonal Manta, Poli. Grace Constante, en el que se certifica la disponibilidad presupuestaria para cumplir con las obligaciones que se deriven de la adquisición de accesorios y mecanismos indispensables para el funcionamiento de los botes de rescate que posee el GIR-M.
- Que,** en base al criterio de selectividad se procedió a solicitar presupuestos de los accesorios requeridos a las empresas: FISH&DIVE, ALMACEN ACTUAL 2010, MANARECO CIA.LTDA, siendo la empresa FISH&DIVE la que presenta un menor presupuesto.
- Que,** verificando los antecedentes de la empresa FISH&DIVE se constata que es un distribuidor autorizado para la ciudad de Manta de los accesorios solicitados por el GIR-M.

En ejercicio de la atribución que le confiere la Ley y el Reglamento de contratación pública y la resolución No 007-CG-AJ del 16 de Marzo del 2009, suscrita por el señor Comandante General de la Policía Nacional, conforme consta en la resolución No 019-CG-AJ "DELEGACIÓN A UNIDADES POLICIALES DESCONCENTRADAS PARA QUE REALICEN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA".

RESUELVE

- Art. 1.-** Declarar procedente bajo Régimen Especial la compra de motores fuera de borda como accesorios y mecanismos indispensables para el funcionamiento de los botes de rescate que posee el grupo de intervención y Rescate – Manta de la policía nacional.
- Art. 2.-** Al contar con la suficiente disponibilidad presupuestaria, se aprueban los pliegos y cronograma del Proceso de Régimen especial No RE-GIR-M-001-2010, "COMPRA DE MOTORES FUERA DE BORDA PARA LOS BOTES INFLABLES DE RESCATE DEL GIR- MANTA DE LA POLICIA NACIONAL" con un presupuesto referencial de 6.500,00 Dólares Americanos.
- Art. 3.-** Remítase atenta comunicación al Gerente General de la Empresa "FISH&DIVE", distribuidor autorizado de motores fuera de borda, a fin de que emita la respectiva cotización de los accesorios y mecanismos requeridos en los pliegos del proceso contractual No RE-GIR-M-001-2010.
- Art. 4.-** De la ejecución del presente procedimiento de Régimen Especial encárguese el señor Oficial encargado de la sección Logística del GIR-Manta y la señorita contadora del Comando Cantonal Manta y publíquese en el portal www.compraspublicas.com la presente resolución así como la información relevante del proceso de contratación directa.

Dado en la ciudad de Manta a los veinte seis días del mes de Marzo del 2009.



CARLOS ZÁRATE PÉREZ
MAYOR DE POLICÍA
JEFE DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE MANTA



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE MOTORES FUERA DE BORDA ACCESORIOS PARA BOTES DE RESCATE					
ÍTEM	EMPRESA	NRO DE PROFORMA	DESCRIPCIÓN ARTICULO	PRESUPUESTO	TOTAL + IVA
1	FISH&DIVE	015801	MOTOR F/BORDA YAMAHA 15 HP P/C-2T	2.098,00	6.325,76
			MOTOR F/BORDA YAMAHA 48 HP P/L-2T	3,550,00	
2	ALMACEN ACTUAL 2010	04162	MOTOR 15 PATA CORTA E15DMHS	2,096,00	6.611,32
			MOTOR 48 PATA CORTA E48DMHL	3.806,00	
3	MANARECO CIA.LTDA	24539	MOTOR YAMAHA 15 PATA CORTA	2.317,70	6.346,72
			MOTOR YAMAHA 48 PATA LARGA	4.029,02	

De la presente comparación la proforma con menor presupuesto corresponde a la Empresa FISH&DIVE.



EDISON CIFUENTES ESCOBAR
TENIENTE DE POLICIA
OFICIAL P-4 DEL GIR-M